

RESOLUCIÓN No. 200

Marzo 16 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

La Subgerente Administrativa y Financiera de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P., en uso de la facultad conferida por el Gerente General de la Entidad, a través de la Resolución No. 1024 de septiembre 05 de 2016, “Por medio de la cual se hace una delegación”, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que uno de los empleos denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P., cargo de libre nombramiento y remoción, se halla en vacancia definitiva, generando la necesidad de proveerlo.

Que analizada la hoja de vida de la señora Ana Yulieth Díaz Ubaque, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.606.506, y el perfil definido en el manual de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se estableció que cumple con las exigencias en formación académica y experiencia requeridas para ejercer el cargo.

Que al determinar que la señora Ana Yulieth Díaz Ubaque, acredita las aptitudes, habilidades y requisitos exigidos para el desempeño del empleo señalado, resulta procedente su nombramiento.

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 1024 de septiembre 05 de 2016 “Por medio de la cual se hace una delegación”, emanada del Gerente General de la entidad, corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa, proveer mediante acto administrativo los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes al nivel profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de EPQ S.A E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora Ana Yulieth Díaz Ubaque, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.606.506, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 367, Grado 01, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P., cargo de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de un millón novecientos setenta y seis quinientos treinta y siete pesos (\$1.976.537).

ARTÍCULO SEGUNDO: El empleo se dispondrá en la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el propósito de “apoyar en el manejo y control del almacén y los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento de la empresa y coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento de los vehículos, la hoja de vida de cada uno de los bienes muebles e inmuebles y recepción de los pedidos con proveedores”.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el dieciséis (16) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



ANA MARÍA ARROYAVE MORENO
Subgerente Administrativa y Financiera
Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Cristian Camilo Buitrago Aristizábal – Profesional Universitario

